POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" CONVOCADO POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asunción, 16 de agosto de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 "Adquisición de Equipos de computación", y;- -

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Nº14/2010 "Adquisición de Equipos de computación" convocado por el Centro de Emergencias Médicas, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 193008.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 5804 de fecha 19 de marzo de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Que por Resolución D.G. Nº 29 de fecha 02 de junio de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - - - - -

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. INFORMÁTICA UNO S.A., 2. DATA LAB S.A., 3. INFOCENTER S.A., 4. PARASOFT S.R.L., 5. PS LINE S.A.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asunción, 16 de agosto de 2010.-

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
MASTER SOFT S.R.L.	80007525-0	1, 4, 5, 6	Gs. 67. 631. 515
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	7, 8	Gs. 15. 607. 284
DATALAB S.A.	80030218-4	2	Gs. 5. 163. 950
TOTAL: 88.402.749	**Son Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta y nueve mil.-**		

Artículo 2° **DECLARAR** desierto el ítem 3 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/10 para la "Adquisición de Equipos de computación" convocado por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente en el proceso.-

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/10 para la "Adquisición de Equipos de computación" convocado por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dió origen al proceso de Adquisición.-

Artículo 5° **DESIGNAR** al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Exp. N° 4054 /10.

DICTAMEN A. J. N°...1933.....

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS".-**

FECHA: 12/AGOSTO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota SUOC N° 489/2010, de fecha 09 de Agosto de 2010, por el Lic. Jorge Soto, en su carácter de Director Administrativo y el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de las empresas: **"MASTER SOFT S.R.L." por un monto total de Gs. 67.631.515, "PARASOFT S.R.L." por un monto total de Gs. 15.607.284 y "DATALAB S.A" por un monto total de Gs. 5.163.950,** a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de Julio de 2010 (03 Tres Fojas).

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución Interna D.G. N° 29/10, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), Sra. Sonia Báez (Encargada de Compras), Abog. Santiago Vera K. (Asesor Jurídico) y Sr. Luis Sciacca (Jefe de Suministros).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5804/2010, de fecha 19/03/2010.

Por otra parte, cabe señalar que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: ***"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.***

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

Se deja constancia, que existe variación entre el precio unitario y precio referencial en los ítems 1° y 2° del Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo C). Sin embargo el Comité de Evaluación ha justificado tales variaciones, según se puede observar en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de julio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SIMESE N° 7239
HORA: 16:50
12 AUG 2010
Sh. 43